

*H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015*

Los Estados financieros que se acompañan fueron preparados y formulados por el área de Contabilidad Gubernamental de la Tesorería Municipal con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales, en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas y metodologías para la emisión de la información financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden); y
- 3) Notas de gestión administrativa.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL NORMAS Y METODOLOGIA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN INANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS VII-20

1	NOTAS DE DESGLOSE.....	13
1.1	Activo.....	13
1.1.1	Efectivo Y Equivalentes.....	13
1.1.2	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.....	13
1.1.3	Almacenes	13
1.2	Pasivo.....	14
1.2.1	Cuentas por pagar a corto plazo	14
1.2.2	Pasivo no circulante.....	14
1.2.3	Ingresos de gestión a tercer nivel.....	15
1.2.4	Gastos y otras perdidas a tercer nivel.....	15
2	NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN	15
2.1	Presupuestarias	15
2.1.1	Cuentas de ingreso	15
2.1.2	Cuentas de egresos	16
3	NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	22
3.1.1	Introducción	22
3.1.2	Autorización e Historia	22
3.1.3	Bases de Preparación de los Estados Financieros	24
3.1.4	Proceso de Mejora	24
3.1.5	Políticas de Contabilidad Significativas	25
3.1.6	Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario	26
3.1.7	Calificaciones otorgadas.....	26
3.1.8	Partes Relacionadas.....	27

1 NOTAS DE DESGLOSE

1.1 Activo

1.1.1 Efectivo Y Equivalentes

1.1.1.1 El H. Ayuntamiento del San Luis Potosí S.L.P al 30 de noviembre de 2015 presenta los siguientes saldos en los rubros de efectivo de \$77,500.00 así como Bancos/Tesorería con un saldo de \$24,971,676.11, en donde cada fondo se apega a las reglas de operación según sea su fuente de financiamiento. Las cuales se concilian mensualmente. Se informa de manera agrupada por institución bancaria los rubros de efectivo y equivalentes y Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

1.1.1.2 En el mes de Octubre 2015 se realizó una reclasificación en las cuentas de efectivo y equivalentes derivada del análisis de la disponibilidad de los recursos en las cuentas de bancos correspondientes a las Participaciones de Ramo 33. Con fundamento en Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) contemplado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) permitiéndonos realizar un traspaso entre cuentas de la 1112 Bancos/Tesorería a las cuentas 1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) y la 1115 Fondos con Afectación Específica.

1.1.2 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.1.2.1 Al momento el H. Ayuntamiento se encuentra trabajando en coordinación con las áreas de Tesorería, Innovación, Patrimonio y Compras con el fin de realizar los registros contables con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio contemplado en el artículo 27 de LGCG.

Puntos relevantes a considerar por las áreas

- 1.-Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la ley,
- 2.-Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable,
- 3.-Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

1.1.3 Almacenes

1.1.3.1 Esta cuenta representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del H. Ayuntamiento valuadas a un precio promedio calculado con las cotizaciones que se realizan en el mes para cada producto específico en una misma fuente de información de las partidas específicas de Materiales, útiles y equipos menores de oficina, Materiales, útiles y equipos

menores de tecnologías de la información y comunicaciones, Productos alimenticios para personas y Medicinas y productos farmacéuticos con un saldo de \$4,871,391.27

1.2 Pasivo

1.2.1 Cuentas por pagar a corto plazo

- 1.2.1.1 En el rubro de proveedores por pagar a corto plazo se cuenta con un programa integral de crédito con la institución de banca múltiple BANSI, S. A. de \$125,000,000.00 (ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) Con un plazo de hasta 180 días, con una tasa de interés moratorio pactada a (TIIE+4.5)2. Al mes de Noviembre 2015 se encuentra registrado un pasivo por \$100,202,866.08
- 1.2.1.2 En las obligaciones que se tiene por concepto de Retenciones Contribuciones por pagar a corto plazo se tiene un adeudo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de Impuesto Sobre la Renta con un saldo al mes de noviembre de 2015 de \$134,484,046.30, correspondiente al ejercicio 2015.
- 1.2.1.3 Dentro de las cuentas por pagar a corto plazo se traspasa la porción de la obligación a pagar en el año de la deuda pública interna de los decretos 396 y 397. Con un saldo al 30 de noviembre de 2015 de \$300,000.00
-

1.2.2 Pasivo no circulante

- 1.2.2.1 En el rubro Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo se tiene la obligación de los decretos 396 y 397, dados en fecha 14 de diciembre de 2013 y publicados en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, donde en el acuerdo de cabildo que consta en acta de fecha 23 de octubre de 2013 y en consecuencia se autoriza al Municipio de San Luis Potosí, S.L.P para que en la realización de los actos y contratos de deuda pública se observen los términos y condiciones que dichos instrumentos establecen en el decreto 396 con la institución de banca múltiple BANSI, S.A. un crédito simple por \$190,000,000.00 (ciento noventa millones de pesos 00/100 M.N) más accesorios financieros correspondientes, a un plazo de hasta 15 años sin plazo de gracia, con un interés ordinario de Tasa de interés interbancario de equilibrio TIIE mas 2 puntos porcentuales. Y dentro del decreto 397 contratado con la misma institución por un crédito simple de \$273,000,000.00 (doscientos setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N), más accesorios financieros correspondientes a un plazo de hasta 15 años sin plazo de gracia, con un interés ordinario de Tasa de interés interbancario de equilibrio TIIE mas 2 puntos porcentuales. Ambos créditos cuentan con una penalización por pronto pago del 1 por ciento sobre el pago anticipado.
-

1.2.3 Ingresos de gestión a tercer nivel

1.2.3.1

Del 01 de Enero al 30 de Noviembre de 2015

CUENTA DESCRIPCION	2015	2014
4000 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100 INGRESOS DE GESTIÓN	1,078,456,673.27	789,260,003.45
4110 IMPUESTOS	750,824,607.38	501,084,918.22
4130 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	6,208,683.85	2,627,331.62
4140 DERECHOS	228,461,760.15	234,323,030.14
4150 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	13,458,834.18	13,482,074.81
4160 APROVECHAMIENTOS	79,502,787.71	37,742,648.66
4200 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUB:	1,252,769,349.71	1,209,175,108.76
4210 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,142,830,520.71	1,121,444,912.48
4220 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	109,938,829.00	87,730,196.28
4300 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,790,565.67	4,825,272.99
4310 INGRESOS FINANCIEROS	2,790,565.67	4,825,272.99
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,334,016,588.65	2,003,260,385.20

1.2.4 Gastos y otras perdidas a tercer nivel

1.2.4.1

Del 01 de Enero al 30 de Noviembre de 2015

5000 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
5100 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,499,505,682.63	1,489,390,441.24
5110 SERVICIOS PERSONALES	932,086,146.09	948,374,592.66
5120 MATERIALES Y SUMINISTROS	127,254,211.27	116,075,716.52
5130 SERVICIOS GENERALES	440,165,325.27	424,940,132.06
5200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	169,437,897.28	258,185,296.74
5210 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	1,800,000.00	7,160,000.00
5220 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	8,548,691.55	3,765,491.74
5240 AYUDAS SOCIALES	159,089,205.73	244,281,312.33
5290 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	2,978,492.67
5300 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	44,811,174.81	48,357,654.71
5330 CONVENIOS	44,811,174.81	48,357,654.71
5400 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	29,665,514.23	42,741,764.17
5410 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	24,207,424.23	29,362,324.17
5420 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	5,458,090.00	13,379,440.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,743,420,268.95	1,838,675,156.86

2 NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN

2.1 Presupuestarias

2.1.1 Cuentas de ingreso

2.1.1.1 A partir del 01 de enero de 2014 Municipio de San Luis Potosí S.L.P. realiza los estados financieros de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) integrando las cuentas de orden de la siguiente manera:

- 6000 cuentas de cierre o corte contable
- 7000 cuentas de orden contable
- 8000 cuentas de orden presupuestaria
- 9000 cuentas de liquidación o cierre presupuestal

Estas cuentas nos permiten integrar a la contabilidad el presupuesto anual autorizado de egresos y el presupuesto anual de ingresos a recaudar quedando estos de la siguiente manera: Para el presupuesto de ingresos cuenta con la ley de ingresos publicada en el Periódico Oficial del estado libre y soberano de San Luis Potosí el AÑO XCVII SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 30 DE DICIEMBRE DE 2014 por el Poder Legislativo del Estado. Integrando en la contabilidad el Clasificador por Rubro de Ingresos, que permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos:

Rubro: El mayor nivel de agregación del Clasificador por Rubro de Ingresos que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Decreto 916.- Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2015.

CLAVE	NOMBRE	ESTIMADO
10000	Impuestos	\$ 404,520,504.99
11000	Impuestos sobre los ingresos	\$ 958,930.00
12000	Impuestos sobre el patrimonio	\$ 252,224,337.99
13000	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$ 122,735,000.00
17000	Accesorios	\$ 28,602,237.00
30000	Contribuciones de mejoras	\$ 1,236,390.00
31000	Contribución de mejoras por obras públicas	\$ 1,236,390.00
40000	Derechos	\$ 217,664,983.32
43000	Derechos por prestación de servicios.	\$ 207,272,742.37
45000	Accesorios .	\$ 10,392,240.95
50000	Productos	\$ 17,756,352.36
51000	Productos de tipo corriente	\$ 17,516,352.36
52000	Productos de capital.	\$ 240,000.00
60000	Aprovechamientos.	\$ 43,546,385.26
61000	Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 43,546,385.26
80000	Participaciones y Aportaciones	\$ 1,354,244,073.06
81000	Participaciones.	\$ 886,654,447.36
82000	Aportaciones.	\$ 467,589,625.70
	TOTAL INGRESOS	\$ 2,038,968,688.99

2.1.2 Cuentas de egresos

2.1.2.1 En este entorno de fortalecimiento tributario se enmarcan las finanzas municipales, expresadas en la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 15 de enero de 2015 en edición extraordinaria. Enfocado a dinamizar el crecimiento del municipio en los siguientes ejes rectores para transformar a San Luis Potosí

Eje 1: Desarrollo Social con Inclusión, Equidad y Justicia.

Eje 2: Desarrollo Económico Competitivo e Innovador

Eje 3: Desarrollo Urbano Sustentable, Infraestructura y Medio Ambiente

Eje 4: Seguridad Pública para Todo: Legalidad y Derechos Humanos

Eje 5: Gobierno y Administración Pública Honesta, Transparente y Eficaz

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015

CLAVE	NOMBRE	AUTORIZADO
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 816,244,788.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 355,314,658.00
11100	Dietas	\$ 14,032,035.00
11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 341,282,623.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 27,381,392.00
12100	Honorarios asimilables a salarios	\$ 25,435,904.00
12300	Retribuciones por servicios de carácter social	\$ 1,945,488.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 125,891,626.00
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 15,942,289.00
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 105,261,883.00
13300	Horas extraordinarias	\$ 4,500,000.00
13400	Compensaciones	\$ 187,454.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 111,355,089.00
14200	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 11,095,924.00
14400	Aportaciones para seguros	\$ 100,259,165.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 109,302,023.00
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ 4,000,000.00
15200	Indemnizaciones	\$ 20,000,000.00
15300	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 65,923,394.00
15400	Prestaciones contractuales	\$ 12,735,822.00
15900	Otras prestaciones sociales y económicas.	\$ 6,642,807.00
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 7,000,000.00
17100	Estímulos	\$ 7,000,000.00

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015

CLAVE	NOMBRE	AUTORIZADO
18000	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN	\$ 80,000,000.00
18100	Impuesto sobre nóminas	\$ 15,000,000.00
18200	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ 65,000,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 120,784,126.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 9,261,246.00
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 3,335,196.00
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 87,500.00
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 2,300,000.00
21500	Material impreso e información digital	\$ 1,568,000.00
21600	Material de limpieza	\$ 1,900,550.00
21700	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 70,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 6,431,000.00
22100	Productos alimenticios para personas	\$ 4,900,000.00
22200	Productos alimenticios para animales	\$ 1,500,000.00
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 31,000.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 10,013,400.00
24100	Productos minerales no metálicos	\$ 250,000.00
24200	Cemento y productos de concreto	\$ 480,000.00
24300	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 110,000.00
24400	Madera y productos de madera	\$ 100,000.00
24500	Vidrio y productos de vidrio	\$ 5,000.00
24600	Material eléctrico y electrónico	\$ 6,800,000.00
24700	Artículos metálicos para la construcción	\$ 500,000.00
24800	Materiales complementarios	\$ 68,400.00
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 1,700,000.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 30,908,680.00
25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 472,060.00
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 30,107,500.00
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 250,920.00
25500	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 4,000.00
25600	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 72,700.00
25900	Otros productos químicos	\$ 1,500.00

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015

CLAVE	NOMBRE	AUTORIZADO
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 45,000,000.00
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$ 45,000,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 15,625,500.00
27100	Vestuario y uniformes	\$ 14,500,000.00
27200	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 1,100,000.00
27400	Productos textiles	\$ 11,500.00
27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 14,000.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 2,500.00
28200	Materiales de seguridad pública	\$ 2,500.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 3,541,800.00
29100	Herramientas menores	\$ 650,000.00
29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 253,300.00
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 40,000.00
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 80,000.00
29500	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 16,000.00
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 2,100,000.00
29700	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 2,500.00
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 320,000.00
29900	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 80,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 377,868,029.00
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 159,348,500.00
31100	Energía eléctrica	\$ 100,291,000.00
31200	Gas	\$ 100,000.00
31300	Agua	\$ 280,000.00
31400	Telefonía tradicional	\$ 2,600,000.00
31500	Telefonía celular	\$ 3,100,000.00
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 5,719,000.00
31800	Servicios postales y telegráficos	\$ 258,500.00
31900	Servicios integrales y otros servicios	\$ 47,000,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 9,860,500.00
32200	Arrendamiento de edificios	\$ 7,000,000.00
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 10,000.00
32400	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 5,000.00
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 37,000.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 2,500,000.00
32900	Otros arrendamientos	\$ 308,500.00

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015

CLAVE	NOMBRE	AUTORIZADO
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 35,848,000.00
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 32,504,000.00
33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 38,000.00
33400	Servicios de capacitación	\$ 1,500,000.00
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 1,300,000.00
33800	Servicios de vigilancia	\$ 6,000.00
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 500,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 29,244,000.00
34200	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$ 22,864,000.00
34300	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 850,000.00
34500	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 3,700,000.00
34700	Fletes y maniobras	\$ 30,000.00
34800	Comisiones por ventas	\$ 1,800,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 103,224,029.00
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 6,900,330.00
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 385,000.00
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 70,500.00
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 30,000.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 15,100,000.00
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 6,080,999.00
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 74,000,000.00
35900	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 657,200.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 19,397,000.00
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 16,507,000.00
36300	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 2,600,000.00
36400	Servicios de revelado de fotografías	\$ 35,000.00
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ 255,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 1,841,000.00
37100	Pasajes aéreos	\$ 350,000.00
37200	Pasajes terrestres	\$ 700,000.00
37500	Viáticos en el país	\$ 700,000.00
37600	Viáticos en el extranjero	\$ 80,000.00
37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 11,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 9,685,000.00
38100	Gastos de ceremonial	\$ 1,320,000.00
38200	Gastos de orden social y cultural	\$ 8,100,000.00
38300	Congresos y convenciones	\$ 140,000.00

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015

CLAVE	NOMBRE	AUTORIZADO
38400	Exposiciones	\$ 45,000.00
38500	Gastos de representación	\$ 80,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 9,420,000.00
39100	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 420,000.00
39200	Impuestos y derechos	\$ 1,700,000.00
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 2,000,000.00
39600	Otros gastos por responsabilidades	\$ 5,000,000.00
39900	Otros servicios generales.	\$ 300,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 20,735,000.00
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$ 6,600,000.00
41400	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$ 6,600,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 14,135,000.00
44100	Ayudas sociales a personas	\$ 4,884,000.00
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 600,000.00
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 2,851,000.00
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 5,000,000.00
44700	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$ 300,000.00
44800	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 500,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 15,832,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 820,000.00
51100	Muebles de oficina y estantería	\$ 300,000.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 220,000.00
51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 300,000.00
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 15,012,000.00
54100	Automóviles y camiones	\$ 15,012,000.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 300,000.00
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 300,000.00
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 300,000.00
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 10,200,000.00
79000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES	\$ 10,200,000.00
79200	Contingencias socioeconómicas	\$ 200,000.00
79900	Otras erogaciones especiales	\$ 10,000,000.00
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 483,589,625.00
83000	APORTACIONES	\$ 467,589,625.00
83200	Aportaciones de la Federación a municipios	\$ 467,589,625.00
85000	CONVENIOS	\$ 16,000,000.00
85100	Convenios de reasignación	\$ 16,000,000.00
90000	DEUDA PÚBLICA	\$ 193,415,122.00
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 154,531,000.00
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 154,531,000.00
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 30,384,122.00
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 30,384,122.00
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 8,500,000.00
93100	Comisiones de la deuda pública interna	\$ 8,500,000.00
	TOTAL EGRESOS	\$ 2,038,968,690.00

3 NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3.1.1 Introducción

3.1.1.1 Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos, bajo la denominación de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Las cifras que los conforman se elaboran con base en los datos que se generan en los diferentes centros contables, aplicando los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, así como los criterios, normas y reglas específicas que la rigen, tanto nacionales como internacionales. De esta forma, los estados financieros constituyen un instrumento básico para la toma de decisiones y permiten la preparación y elaboración de otros reportes financieros y estadísticos confiables, relativos al ejercicio del presupuesto y la ejecución de la Ley de Ingresos; facilitar a las instancias fiscalizadoras comprobar en las áreas centrales de contabilidad la veracidad de los datos asentados de ingreso y gasto, así como de las operaciones de crédito público y de la administración de los fondos federales. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

3.1.2 Autorización e Historia

3.1.2.1 Generalidades

3.1.2.1.1 ¿Qué es el Municipio?:

El municipio es una entidad jurídica política y una organización comunal; sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de los estados de la federación de su régimen interior. Por lo tanto, el municipio es la célula básica de la división política del país, como lo establece el artículo 115 constitucional.

“Los estados adoptarán para su régimen interno la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre...”

El municipio, es pues, una comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia, y por ende, capacidad política y administrativa. El municipio tiene tres elementos básicos:

Población.- Es el conjunto de individuos que viven en el territorio del municipio, establecidos en asentamientos humanos de diversa magnitud, y que conforman una comunidad viva, con su compleja y propia red de relaciones sociales, económicas y culturales.

Territorio.- Es el espacio físico determinado jurídicamente por los límites geográficos que constituye la base material del municipio. La porción del territorio de un estado que de acuerdo a su división política, es ámbito natural para el desarrollo de la vida comunitaria.

Gobierno.- Como primer nivel de gobierno del sistema federal, el municipal emana democráticamente de la propia comunidad. El gobierno municipal se concreta en el Ayuntamiento, su órgano principal y máximo que ejerce el poder municipal.

3.1.2.1.2 ¿Qué es el ayuntamiento?

La palabra Ayuntamiento se refiere al carácter de comunidad básica, pues significa reunión o congregación de personas. Un Ayuntamiento se entiende como acción y resultado de juntar.

El Ayuntamiento es una institución de gran tradición histórica, es el cuerpo de representación popular que ejerce el poder municipal. De acuerdo al concepto de libertad municipal, el municipio es autónomo dentro de su propio esquema de competencia en el cual no admite más control y autoridad que la de su Ayuntamiento.

El Ayuntamiento es un órgano colegiado de pleno carácter democrático, ya que todos y cada uno de sus miembros son electos por el pueblo para ejercer las funciones inherentes al gobierno municipal. El Ayuntamiento es, por lo tanto, el órgano principal y máximo de dicho gobierno municipal. En cuanto órgano de gobierno, es la autoridad más inmediata y cercana al pueblo, al cual, representa y de quien emana el mandato.

Como institución del derecho mexicano, el Ayuntamiento se halla reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo particular de los estados, así como caracterizado en sus funciones integradas en las leyes orgánicas municipales de cada entidad federativa.

3.1.2.1.3 ¿Quiénes integran al ayuntamiento de san Luis potosí?

Como cuerpo de representación popular, el Ayuntamiento se integra por los siguientes funcionarios electos por voto popular directo:

- 1 Presidente Municipal
- 15 Regidores
- 2 Síndicos

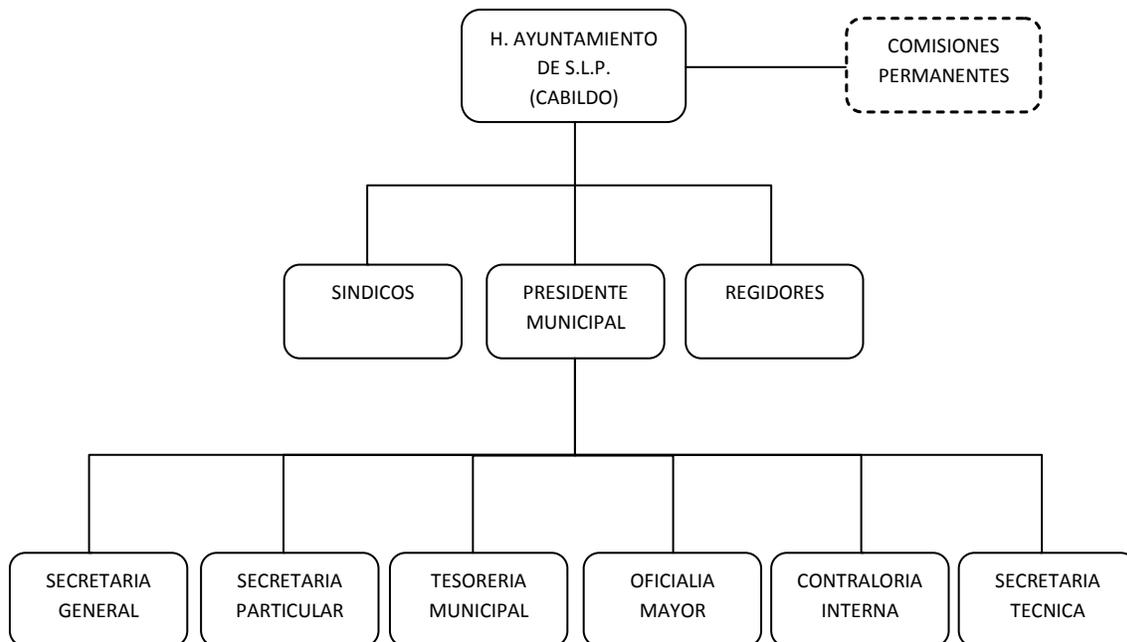
3.1.2.2 Fecha de creación del ente

3.1.2.2.1 El Municipio de San Luis Potosí se creó el 19 de julio de 1826 con el decreto 46, con categoría política de Ciudad (desde el 30 de mayo de 1656; acta de fundación)

3.1.2.3 Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

3.1.2.3.1 El ejercicio fiscal es en base al año calendario, con un régimen jurídico de Gobierno Municipal y régimen fiscal de Persona Moral con fines no lucrativos con RFC MSL-850101-8L1 y sus obligaciones fiscales de Impuesto Sobre la Renta, como Retenedor de Sueldos y Salarios, así como retenedor por Honorarios y Arrendamientos de Personas Físicas

3.1.2.4 Estructura organizacional básica



3.1.3 Bases de Preparación de los Estados Financieros

3.1.3.1 De acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008. Y que entra en vigor desde el 1 de Enero de 2012.

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Entendiéndose por armonización la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuenta.

3.1.4 Proceso de Mejora

- 3.1.4.1 De acuerdo con la entrada en vigor de la LGCG, el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí ha creado el Sistema de Contabilidad Gubernamental mediante un software que en estricto apego a la normativa, deberá cumplir con todos los aspectos esenciales para dar cumplimiento cabal a las disposiciones así requeridas.
-

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

Registrar en forma veraz y oportuna las operaciones realizadas durante el periodo operativo.

Facilitar el registro de las operaciones y el análisis de la información que genera.

Asegurar la consistencia en la forma de registrar las operaciones.

Detallar el registro por ciclo de operaciones.

Realizar las funciones y actividades en forma sistematizada.

Efectuar el registro simultáneo contable-presupuestal.

Controlar el registro de las operaciones sobre bases acumulativas.

Registrar las operaciones en tiempo real.

Consolidar la información a nivel estatal.

Generar información financiera y contable en forma oportuna, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones.

De igual forma y con el propósito general de dar a conocer a los funcionarios responsables de la administración pública del órgano en mención, los postulados, las políticas, los procedimientos y las reglas sobre las que se basa el registro, clasificación y evaluación contable de las operaciones, así como para obtener la información que se deriva de la Contabilidad, se está elaborando a detalle el Manual de Contabilidad Gubernamental actualizado con las modificaciones que la Ley ha demandado mejorar o sustituir para su aplicación correcta.

3.1.5 Políticas de Contabilidad Significativas

- 3.1.5.1 Dentro de la Contabilidad Gubernamental, es de gran relevancia tener instrumentos normativos que la guíen y la sustenten, con el fin de tener una correcta y homogénea operación. Asimismo, la demanda que hacen los diferentes usuarios de la información financiera, obliga a que la administración pública cuente con mecanismos que aseguren registrar sus operaciones con criterios uniformes, mediante el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes aplicables para el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí como lo son:
-

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí

Normas de Información Financiera Gubernamental

En apego a las reglamentaciones ya mencionadas se toma la decisión sobre el actuar contable-financiero de las operaciones que dentro de la operación diaria general registros en la entidad.

3.1.6 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

3.1.6.1 Teniendo presente el postulado de revelación suficiente e importancia relativa se informa que el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí no cuenta con operaciones en el Extranjero por consiguiente no se tiene riesgo de la libre fluctuación en las divisas del mercado, así mismo tampoco cuenta con inversiones en acciones de sus Órganos Intermunicipales.

3.1.7 Calificaciones otorgadas

3.1.7.1 Reporte de Calificación con fecha 17 de diciembre de 2014: Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí. Factores Clave de la Calificación. Porcentaje Alto de Créditos Quirografarios: Fitch Ratings opina que la recurrencia en financiamiento bancario de corto y mediano plazo del Municipio es la debilidad principal de la calificación, dado que refleja la posición baja de liquidez. A octubre de 2014, se registran MXN231.9 millones, provenientes de dos créditos con la banca comercial.

Calificación

Escala Local, Largo Plazo

Calidad Crediticia BB(mex)

Perspectiva Crediticia

Largo Plazo Estable

Información Financiera

Municipio de San Luis Potosí

MXN millones	31 dic 2013	31 dic 2012
IFOs	1,955.0	1,711.4
Deuda	471.7	363.6
GO	1,686.9	1,413.9
AI	268.1	297.5
AI / IFOs (%)	13.7	17.4
Inversión / IFOs (%)	3.2	16.7
Deuda / IFOs (veces)	0.24	0.21
Deuda / AI (veces)	1.76	1.22
Intereses / IFOs (%)	2.5	2.9
Serv. Deuda / IFOs (%)	5.7	13.1
Serv. Deuda / AI (%)	41.4	75.1

IFOs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operativo; AI: Ahorro interno

Fuente: San Luis Potosí y cálculos de Fitch|

3.1.7.2 La última revisión al municipio de San Luis Potosí fue en noviembre 28 de 2015 por Fitch Ratings, donde Fitch Ratifico en 'BB (mex)' la calificación del Municipio de San Luis Potosí.

Fitch Ratings – Monterrey N. L.- (Noviembre 25, 2015): Fitch Ratings ratifico la calificación a la calidad crediticia del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí en '**BB(mex)**'. La perspectiva crediticia se mantiene estable. Asimismo ratifica la calificación específica de dos financiamientos como se muestra a continuación:

-Crédito Bansi 14, monto inicial de MXN190 millones, saldo a octubre 2015 de MXN187.7 millones, se ratifica la calificación de 'BBB(mex)vra'.

- Crédito Bansi 14-2, monto inicial de MXN273 millones, saldo a octubre 2015 de MXN271.5 millones, se ratifica la calificación de 'BBB(mex)vra'.

Sensibilidad de la calificación

Entre los factores que pudieran derivar en un ajuste al alza en la calificación se encuentran: continuar con el crecimiento sostenido de los ingresos y una contención importante del gasto operativo que derive en una mejora sostenida en los indicadores de ahorro interno y sostenibilidad. Asimismo una disminución importante en el pasivo circulante, de tal forma que mejore los indicadores de liquidez.

<http://www.fitchratings.mx/publicaciones/reportescalificacion/default.aspx>

3.1.7.3 HR Ratings ratificó la calificación de HR BB y modificó la Perspectiva a Estable de Positiva al Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí.

La ratificación de la calificación y modificación de la perspectiva a estable de positiva se debe principalmente al nivel de apalancamiento de la Entidad y a la contratación de financiamiento adicional de corto plazo en 2014 por un saldo al cierre de 2014 de P\$154.4m. HR Ratings estima que el Servicio de la Deuda a ILD sea de 10.0% y la Deuda Neta sea de 32.9% en 2015, cuando en 2014 fueron de 3.2% y 34.6% respectivamente. Lo anterior debido principalmente a la liquidación de estos créditos a corto plazo. Destaca el refinanciamiento de cuatro créditos de largo plazo contratados con Bansi a través de dos créditos con la misma institución por montos iniciales de P\$273.0m y P\$190.0m. Asimismo, se incluye el desempeño del Balance Financiero del Municipio durante el periodo de análisis, el cual ha mostrado mayormente resultados deficitarios.

3.1.8 Partes Relacionadas

3.1.8.1 El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí es un Ente Público donde no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas que se realizan dentro del mismo.

Sin embargo mantiene una relación operativa con organismos intermunicipales de la zona Metropolitana como los son:

Implan.- Organismo Público Descentralizado del municipio de San Luis Potosí, denominado Instituto Municipal de Planeación

INTERAPAS.- Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., DICIEMBRE DE 2015